



P.S. 94

The David D. Porter School

Laura Avakians • Principal **Myles Nash** • Assistant Principal

2 de marzo de 2015

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PS 094 PARA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS DE COMPUTACIÓN, Y SISTEMAS PORTÁTILES DE MÚSICA Y ENTRETENIMIENTO EN INSTALACIONES ESCOLARES

Adoptada por el equipo de liderazgo escolar (SLT): 6 de febrero de 2015

Se permite a los estudiantes traer a la escuela los siguientes artículos electrónicos, siempre y cuando los mismos permanezcan **apagados y en dentro de las mochilas durante el horario escolar**, de 8:a.m. a 2:20 p.m.:

- 1) Teléfonos celulares;
- 2) Laptops, tabletas, iPads y otros dispositivos de computación similares;
- 3) Sistemas portátiles de música y entretenimiento, como iPods, reproductores MP3, PSP y Nintendo DS.

A. El uso de teléfonos celulares, dispositivos de computación y sistemas portátiles de música y entretenimiento en la escuela está sujeto a las siguientes condiciones.

1. Los teléfonos celulares y sistemas portátiles de música y entretenimiento no se pueden encender ni usar durante la administración de cuestionarios, pruebas o exámenes.
3. Los teléfonos celulares, dispositivos de computación y sistemas portátiles de música y entretenimiento no se pueden encender ni usar durante simulacros de incendio ni en otros ejercicios de preparación para emergencias en la escuela.
4. Los teléfonos celulares, dispositivos de computación y sistemas portátiles de música y entretenimiento no pueden usarse en baños ni durante recesos.

B. Teléfonos celulares:

Durante la jornada escolar:

- Los teléfonos celulares no pueden encenderse ni usarse dentro de la dependencia escolar.

C. Dispositivos de computación:

Durante la jornada escolar:

- Los sistemas de computación no pueden encenderse ni usarse dentro de la dependencia escolar.

D. Sistemas portátiles de música y entretenimiento:

Durante la jornada escolar:

- Los sistemas portátiles de música y entretenimiento no pueden encenderse ni usarse dentro de la dependencia escolar.

E. Confiscación y devolución de artículos electrónicos:

- Estos artículos se confiscarán y sólo se devolverán a uno de los padres.

Los estudiantes que usen teléfonos celulares, dispositivos de computación y/o sistemas portátiles de música y entretenimiento en violación de cualquiera de las estipulaciones del Código de Disciplina del DOE, la política de la escuela, la disposición A-413 de la Canciller, y/o la política del DOE sobre Seguridad y el Uso Aceptable de Internet ("IAUSP") estarán sujetos a medidas correctivas de conformidad con las intervenciones de orientación y respuestas sancionatorias establecidas en el Código de Disciplina.

Atentamente,

Laura Avakians
Directora

Lynn Leon
Presidente del SLT